

CONVOCATORIA  
DE ESTÍMULOS  
PARA EL ARTE Y LA  
CULTURA  
2018

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018  
INFORME DE EVALUACIÓN

RESIDENCIA ARTÍSTICA EN CURADURÍA, CASA TRES PATIOS, MEDELLÍN

(Mayo 22 de 2018)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana abrió el 8 de marzo de 2018 la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad **RESIDENCIA ARTÍSTICA EN CURADURÍA, CASA TRES PATIOS, MEDELLÍN**, cuyo objeto es “Ofrecer la posibilidad para que curadores nacionales, de cualquier ciudad del país y que no hayan vivido en Medellín, generen proyectos de investigación curatorial en la que involucren entre sus conceptos e investigaciones a los desarrollados por artistas de Medellín”.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** El día 12 de abril a las 3:00 p.m. cerró la Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura Fase II en la modalidad de **RESIDENCIA ARTÍSTICA EN CURADURÍA, CASA TRES PATIOS, MEDELLÍN** con un total de dos (02) propuestas recibidas.
3. El día 25 de abril de 2018 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 27 de abril de 2018 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1- **En Estudio**, dos (02) propuestas quedaron habilitadas para evaluación.
  - 3.2- **Rechazadas**, ninguna propuesta resultó rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 201850035950 de 2018, se nombraron los jurados de la modalidad **RESIDENCIA ARTÍSTICA EN CURADURÍA, CASA TRES PATIOS, MEDELLÍN**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN** los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Coherencia</b>	Claridad y pertinencia entre los diferentes elementos de la propuesta. (Objetivos, justificación y metodología)	30
<b>Conceptualización y contexto</b>	Pertinencia de las relaciones conceptuales que plantea la propuesta y su relevancia con el contexto del lugar de la residencia (Carta de motivación).	30
<b>Viabilidad técnica y presupuestal</b>	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los rubros del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	20
<b>Socialización</b>	Plan de socialización y circulación de la propuesta.	20
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 ADRIANA MARIA PINEDA ESTRADA	JURADO 2 CONRADO URIBE	JURADO 3 MARIA ISABEL RUEDA GOMEZ	PUNTAJE FINAL
PN-000000079649598-62755	MEDELLÍN TE VÉ	SANTIAGO RUEDA FAJARDO	79649598	90	90	95	91,67
PN-000000079690376-63332	ESTETICAS MOLECULARES	JOHN ANGEL RODRIGUEZ CASTRO ANGEL	79690376	75	65	95	78,33




# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

- Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
- De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **RESIDENCIA ARTÍSTICA EN CURADURÍA, CASA TRES PATIOS, MEDELLÍN**, se entregará el estímulo a la propuesta con mayor puntaje siempre y cuando se encuentre habilitado para recibirlo:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 ADRIANA MARIA PINEDA ESTRADA	JURADO 2 CONRADO URIBE	JURADO 3 MARIA ISABEL RUEDA GOMEZ	PUNTAJE FINAL
PN- 000000079649598- 62755	MEDELLÍN TE VÉ	SANTIAGO RUEDA FAJARDO	79649598	90	90	95	91,67

- Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de UN (01) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

## EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

  
**SANTIAGO VELEZ SALAMANCA**  
 Coordinador

  
**NATALIA RIVEROS GONZALEZ**  
 Abogada

  
**LEIDY CAROLINA MARIN SANCHEZ**  
 Profesional Administrativa

  
**RAÚL HENAO VÉLEZ**  
 Asesor Artes Visuales



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

